



EXTIÉNDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. Nº 01, AÑO 2011. TITULO II PRIMER LLAMADO 2013.

RESOLUCION EXENTA Nº 835/

TALCA, 15 JUN. 2017

VISTOS:

- a) El artículo 36 del D. S. Nº 1 de (V. y U.) 2011. Modificado con D.S. 108 de (v. y u.) de 04/05/2015 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- b) El D.S. Nº 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El Oficio Nº2876, de fecha 05/06/2017, del director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. Nº 01, AÑO 2011. TITULO II PRIMER LLAMADO 2013.
- d) El Decreto Supremo Nº 43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- e) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:


Que en la especie el director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio Nº2876 de fecha 05/06/2017, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. Nº 01, , AÑO 2011. TITULO I CUARTO LLAMADO 2013.


RESUELVO:

Extiéndase hasta 10 de Diciembre de 2017, la vigencia del certificado del sistema integrado de subsidio habitacional D.S. Nº01, año 2011, del siguiente beneficiario.

	NOMBRE			RUT	SERIE CERTIFICADO
1	MARÍA	JEANETTE	SEPÚLVEDA VALENZUELA	15.809.435-5	DS1T2 1-2013 NAO3040

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
VII REGION
SECCIÓN JURÍDICA

ALA/CAB/JLR/agf.-
Distribución:
- Director SERVIU Región del Maule
- Depto. P. y P.
- Art. 7ºg Transparencia
- Oficina de Partes